Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1098-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,17,18,19,20,21,22,23,24,25,27,28,29,30,32,33,35,36,37,38,39, 40,41,42,44,45,46,47,48,49,50,51,53,54,55,56,57,58,59,60,62,64,71,73,74,75,76,77,82,83,8 5,87,91,92 Y 93 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2,3,7,8,9,13,26,31,34,43,52,61,63,65,66,67,68,69,70,72,78,79,80,81,84,86,88,89,90 Y 94.

Asunción, 08 NOV 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 11.878/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 19/10 convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de sesión pública virtual, han presentado sus propuestas las empresas PARASOFT S.R.L; ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (EIE) S.R.L; SOFTSHOP S.A; COMPU COMPRAS S.R.L; INFOCENTER S.A; DATA LAB S.A; DREI ASOCIADOS S.R.L; TECNOLOGÍA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.

Que se ha analizado la situación financiera, por medio de la revisión de los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios, de las empresas seleccionadas con el precio más bajo; utilizando para los análisis indicadores básicos que permiten conocer el funcionamiento y situación financiera de las citadas empresas como: **ratios de liquidez**: indica disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos de la empresa a corto plazo; **endeudamiento**: indica los compromisos asumidos por la empresa a corto y largo plazo y **rentabilidad:** indica la relación entre la utilidad proporcionada por una actividad realizada y la cantidad de dinero invertido en su adquisición, luego de las referidas evaluaciones realizadas por el Comité de Evaluación se evidencia que la capacidad financiera de la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L **NO CUMPLE** con la situación financiera solicitados en el Anexo III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, siendo su índice de rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años negativo, motivo por el cual el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta presentada por la firma DREI ASOCIADOS S.R.L, por no cumplir sustancialmente con lo exigido en el Anexo III "Evaluación y Requisitos de Calificación" especialmente en el punto 3.1 Situación Financiera del PBC, las demás empresas **CUMPLEN** con lo solicitado en el P.B.C., por lo que se menciona que cuentan con las capacidades financieras para dar cumplimiento al contrato.

Que en el Acta de Evaluación Nº 116/2010 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar a la empresas **DATA LAB S.A** por un monto total de G. 858.197.326 (Guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones ciento noventa y siete mil trescientos veintiséis), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), **PARASOFT S.R.L** por un monto total de G. 924.584.983 (Guaraníes novecientos veinticuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), **COMPU COMPRAS S.R.L** por un monto total de G. 397.869.878 (Guaraníes trescientos noventa y siete millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), **INFOCENTER S.A.** por un monto total de G. 389.292.200 (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), **ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1098-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,17,18,19,20,21,22,23,24,25,27,28,29,30,32,33,35,36,37,38,39, 40,41,42,44,45,46,47,48,49,50,51,53,54,55,56,57,58,59,60,62,64,71,73,74,75,76,77,82,83,8 5,87,91,92 Y 93 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2,3,7,8,9,13,26,31,34,43,52,61,63,65,66,67,68,69,70,72,78,79,80,81,84,86,88,89,90 Y 94.

ESPECIALIZADA S.R.L por un monto total de G. 143.500.000 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), **OLISERVICE S.R.L** por un monto total de G. 21.500.000 (Guaraníes veintiún millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), **SOFTSHOP S.A** por un monto total de G. 218.050.000 (Guaraníes doscientos dieciocho millones cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), **TECNOPLAN S.A** por un monto total de G. 347.846.002 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil dos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución de los respectivos contratos.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 19/10, convocada por éste Ministerio para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA", y en consecuencia adjudicar:

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1098-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,17,18,19,20,21,22,23,24,25,27,28,29,30,32,33,35,36,37,38,39, 40,41,42,44,45,46,47,48,49,50,51,53,54,55,56,57,58,59,60,62,64,71,73,74,75,76,77,82,83,8 5,87,91,92 Y 93 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2,3,7,8,9,13,26,31,34,43,52,61,63,65,66,67,68,69,70,72,78,79,80,81,84,86,88,89,90 Y 94.

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS
DATA LAB S.A Son Guaraníes: ochocientos cincuenta y ocho millones ciento noventa y siete mil trescientos veintiséis, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	1, 15, 20, 23,24, 25, 27,28,39, 40,56,59,85, 87,92 y 93	G. 858.197.326
PARASOFT S.R.L Son Guaraníes: novecientos veinticuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	4, 5, 12, 14, 17, 21, 37, 45, 46, 50, 58, 71, 75 y 76	G. 924.584.983
COMPU COMPRAS S.R.L Son Guaraníes: trescientos noventa y siete millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	6, 10, 11, 22, 32, 38, 48, 51, 53, 54, 55,57, 64, 73, 74, 91	G. 397.869.878
INFOCENTER S.A Son Guaraníes: trescientos ochenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil doscientos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	16, 35, 41, 42, 44, 82, 83	G. 389.292.200
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L Son Guaraníes: ciento cuarenta y tres millones quinientos mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	33, 49	G. 143.500.000
OLISERVICE S.R.L Son Guaraníes: veintiún millones quinientos mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	30	G. 21.500.000
SOFTSHOP S.A Son Guaraníes: doscientos dieciocho millones cincuenta mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	18,19	G. 218.050.000

MINISTERIO DE HACIENDA ... DIRECCIÓN

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1098 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,17,18,19,20,21,22,23,24,25,27,28,29,30,32,33,35,36,37,38,39, 40,41,42,44,45,46,47,48,49,50,51,53,54,55,56,57,58,59,60,62,64,71,73,74,75,76,77,82,83,8 5,87,91,92 Y 93 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2,3,7,8,9,13,26,31,34,43,52,61,63,65,66,67,68,69,70,72,78,79,80,81,84,86,88,89,90 Y 94.

TECNOPLAN S.A Son Guaraníes: trescientos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil dos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	29, 36, 47, 60, 62,77	G. 347.846.002

Art. 2°.- Declarar desierto los ítems 2, 8, 9, 52, 67, 70, 72, 78, 86 por no contar con oferta alguna; los ítems 3, 7, 13, 26, 34, 79, 80, 81, 84, 88, 89, por ser cotizado solo por la empresa Drei Asociados descalificada del presente llamado, los ítems 31,61, 63, 65, 66,68, 69, 90, 94 por falta de crédito presupuestario, y el ítem 43 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES